



Registro de expedientes electrónicos e híbridos



¿Qué expedientes debo registrar en el SAECA para generar el inventario general?

En el inventario general de archivo de trámite deben registrarse los expedientes que obren en el área, tanto en soporte físico como electrónicos e híbridos.

En el caso de documentos electrónicos, estos deben vincularse al SAECA.

Tratándose de expedientes que aún no se encuentran concluidos, en el SAECA deberán de dejarse en estado Abierto.

